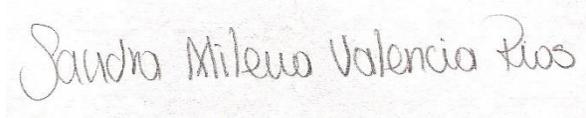


Radicado: 2022-171

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 26 de octubre de 2022. La dejo en el sentido que el operador de correo certificado realizó devolución de las diligencias de citación para notificación, por motivo "dirección desconocida". Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1889

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintisiete de octubre de dos mil veintidós

En este proceso **VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovido por **YADER DE JESÚS ARBOLEDA DÍAZ**, contra **CLAUDIA MARCELA BURITICÁ PINEDA**, se agrega memorial presentado por la apoderada del actor, con el cual aporta nueva dirección para notificación de la demandada.

Por secretaria se ordena realizar el registro en el aplicativo del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3ecfcc9d7e72d2b58b6a504e1f9ea907b0cda37f84380bf8bb1490fb9e11c9d**

Documento generado en 28/10/2022 08:10:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>